

La enfermedad profesional

La enfermedad profesional es todo estado patológico producido como consecuencia del trabajo, cuya evaluación es lenta y progresiva, determinando una disminución de la capacidad de trabajo y de ganancias del asegurado y que además es provocada por la acción de agentes nocivos que se encuentran en los ambientes del trabajo.

Prestaciones: el código de seguridad social clasifica las prestaciones del régimen de corto plazo en especie o en dinero. Las prestaciones en especie se refieren a:

- ❖ Enfermedad
- ❖ Maternidad (asignaciones familiares)
- ❖ Riesgos profesionales

REGIONAL SANTA CRUZ

SEGURO DE CORTO PLAZO



SEGURO DE RIESGO PROFESIONAL

Son las prestaciones destinadas a proteger al trabajador por:

- ❖ Enfermedad profesional
- ❖ Accidente de trabajo



SEGURO SOCIAL DE CORTO PLAZO



designed by freepik.com



¿Qué son los seguros de corto plazo?

Son los seguros que gestionan las contingencias inmediatas de la vida y del trabajo, otorgándoles el derecho a recibir la atención médica que se considere indispensable para su curación y rehabilitación.

Seguros de enfermedad común

Cubre todas las contingencias inmediatas de la vida cotidiana. Como ser enfermedades y accidentes comunes.

Entendiéndose como tales a todo estado patológico, lesión orgánica u otro trastorno funcional contraído en la vida cotidiana, que no guarda relación con la actividad laboral.

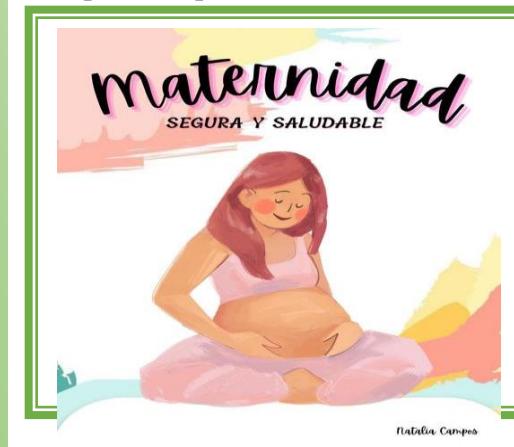


Accidente común

Se refiere a cualquier lesión o daño que un trabajador sufre debido a causas que no están relacionados con su trabajo. Esto significa que no se considera un accidente laboral ni una enfermedad profesional.

Seguro de maternidad

Es un derecho que tiene la mujer trabajadora, esposa o conviviente del asegurado activo o rentista, a recibir los servicios médicos especializados, quirúrgicos de consulta y hospitalización y suministro de medicamentos para la gestante, otorgando a la trabajadora una incapacidad temporal por maternidad.



seguro de riesgo profesional

Cubren las contingencias de trabajo o que son consecuencias del mismo, cabe decir el accidente de trabajo y enfermedad profesional, financiados.

Estas prestaciones cesaran, si el trabajador recupera su salud o si es declarado incapacitado parcial o total permanente por el médico tratante.

El accidente de trabajo

Se entiende por accidente de trabajo toda lesión orgánica o trastorno funcional producidos por la acción súbita y violenta de una causa externa. Con ocasión o consecuencia del trabajo y que origina la disminución o perdida de la capacidad de trabajo, de ganancias del trabajador hasta la muerte del mismo.